



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

178

Piura, 27 SEP 2016

VISTOS:

El Informe N° 1020-2016/GRP-440330 de fecha 21 de septiembre de 2016, el Memorando N° 1117-2016/GRP-440300 de fecha 22 de septiembre de 2016, el Informe N° 197-2016/GRP-440320-YMCS de fecha 26 de septiembre de 2016, el Informe 991-2016/GRP-440320 de fecha 26 de septiembre de 2016, relacionados a la Designación del Comité de Entrega de Terreno **PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NÉSTOR MARTOS GARRIDO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 293563.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15.09.2016, el Gobierno Regional Piura y el Sr. RICHARD R. MORALES RUEDA suscribieron el Contrato N° 102-2016, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NÉSTOR MARTOS GARRIDO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 293563**, por un monto ascendente a la suma de S/. 139,333.20 (Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres con 20/100 Soles) y con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, mediante Informe N° 1020-2016/GRP-440330, de fecha 21.09.2016, el Director de Estudios y Proyectos indica que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBROS:

Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel	CAP N° 12924	Presidente
Ing. Héctor Tacza Elescano	CIP N° 36354	Miembro
Ing. Billy Gustavo Díaz Llontop	CIP N° 25356	Miembro

Que, con Memorando N° 1117-2016/GRP-440300, de fecha 22.09.2016, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 1020-2016/GRP-440330 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, efectuada por parte de la Dirección de Estudios y Proyectos, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 197-2016/GRP-440320-YMCS de fecha 26.09.2016, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo para la elaboración del mismo, de conformidad con la Cláusula Quinta: Plazo de la Ejecución de la Prestación, del Contrato N° 102-2016, así como de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, mediante Informe N° 991-2016/GRP-440320, de fecha 26.09.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Estudios y Proyectos.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

178

Piura,

27 SEP 2016

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero del 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO NÉSTOR MARTOS GARRIDO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 293563, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS:

Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel	CAP N° 12924	Presidente
Ing. Héctor Tacza Elescano	CIP N° 36354	Miembro
Ing. Billy Gustavo Díaz Llontop	CIP N° 25356	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Consultor Sr. RICHARD R. MORALES RUEDA, en su domicilio a efectos de las notificaciones sito en Urb. Vicús, Mz. B-8, Dpto. 104 - Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAavedra MORE
Director General

